



ASUNTO: SE CREA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS ECOLÓGICOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

La **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** plasma en nuestro ordenamiento jurídico las aspiraciones y objetivos marcados en la “Estrategia Europa 2020”, en la que la contratación pública se define como instrumento para adoptar medidas y métodos en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

Este objetivo queda igualmente plasmado en el articulado de la norma, que preceptúa la integración de manera transversal en la contratación pública de nociones de carácter social, laboral y medioambiental. En este marco, se crea, mediante el Real Decreto 6/2018, de 12 de enero, la Comisión entre distintos Departamentos de la Administración General del Estado (AGE) para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública.

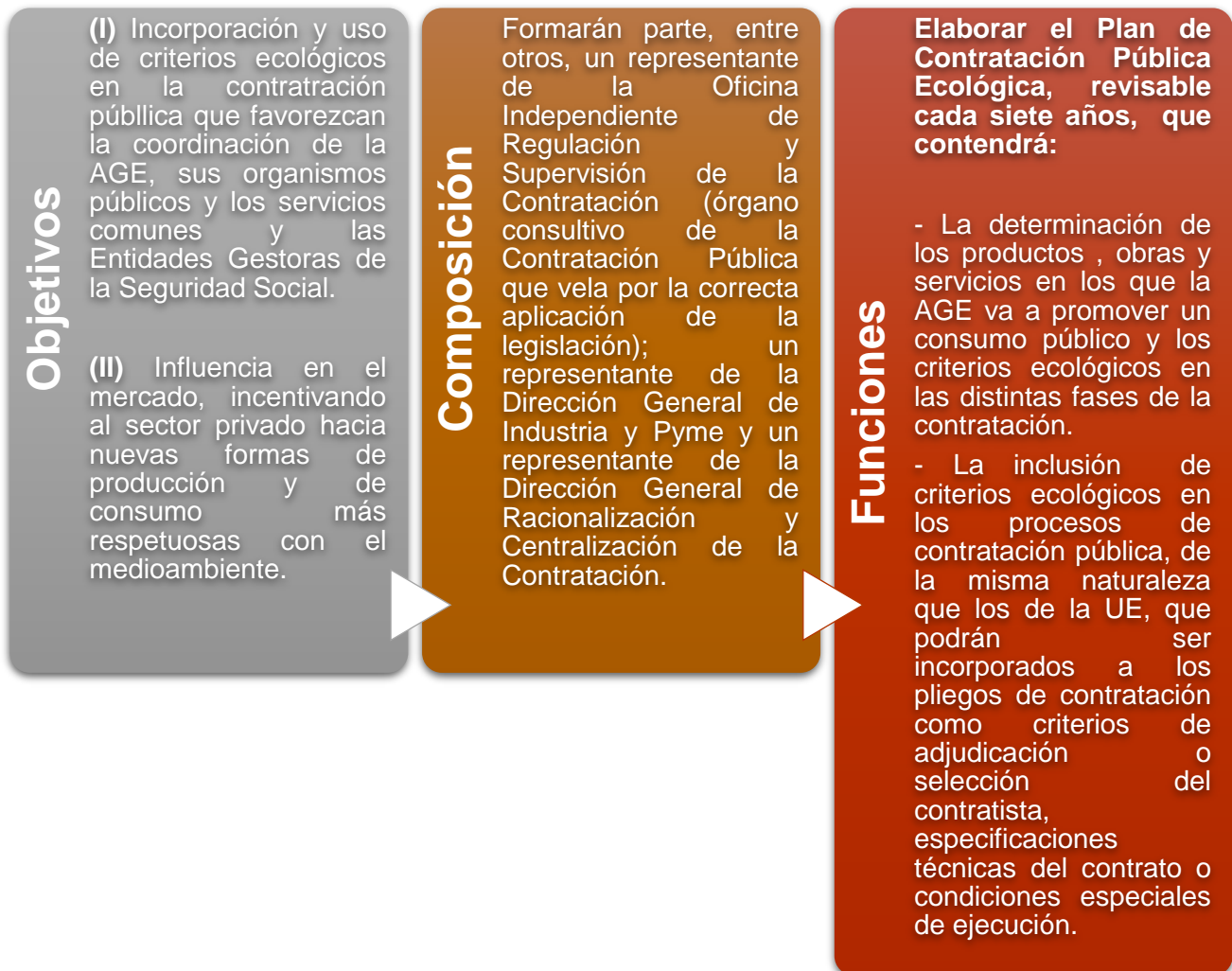
II.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL: VISIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.

Una economía sostenible implica que las actividades productivas y de consumo que se desarrollan en el seno de la misma se puedan mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o sin causar grave daño al medio ambiente; estos factores implican un uso racional de los fondos públicos para el que la contratación pública, la cual resulta ser una canalizadora idónea de los llamados objetivos de desarrollo sostenible.

Se habla, así, de una Contratación Pública Ecológica (CPE) que requiere de adopción de medidas para llevarla a efecto, entre las que se encuentra la creación de una Comisión Interministerial, con unos fines determinados y unos rasgos definidores:



CIRCULAR INFORMATIVA N° 627/2018



III.- CONCLUSIONES.

La Contratación Pública Ecológica es una herramienta eficaz para avanzar en la producción, contratación, utilización y consumo sostenibles, lo que requiere de actuaciones necesarias para su desarrollo. En este sentido, la Comisión Interministerial, se convierte en una medida para que la contratación pública se ajuste al Plan de acción de la Unión Europea y se valore como instrumento viable a favor de la Responsabilidad Social de las empresas, ejerciendo a su vez como una guía fiable a la hora de implementar de manera transversal todas estas cuestiones en los procedimientos de licitación.